



CAJ/59/8

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 2 de octubre de 2009

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

Quincuagésima novena sesión Ginebra, 2 de abril de 2009

INFORME

aprobado por el Comité Administrativo y Jurídico

Apertura de la sesión

- *1. El Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) celebró su quincuagésima novena sesión en Ginebra el 2 de abril de 2009, bajo la presidencia de la Sra. Carmen Gianni (Argentina).
- *2. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.
- *3. La sesión fue inaugurada por la Presidenta, quien dio la bienvenida a los participantes.
- *4. La Presidenta informó al CAJ de que Georgia y Costa Rica se adhirieron a la Unión el 29 de noviembre de 2008 y el 12 de enero de 2009, respectivamente.
- *5. El CAJ aprobó el informe de la quincuagésima octava sesión del CAJ (documento CAJ/58/7) con la siguiente modificación en la última frase del párrafo 100 (cambios resaltados): “La Delegación de Bélgica señaló que ya existe un formulario tipo de solicitud de la UPOV que está aprobado. Agregó que la recopilación y el estudio de los datos que figuran en los formularios de solicitud de los miembros de la Unión obligaría a dedicar recursos humanos y económicos importantes. ~~Expuso la posibilidad de convertir el actual~~

* El asterisco indica que el texto del párrafo ha sido tomado del Informe sobre las conclusiones (documento CAJ/59/7).

formulario tipo de solicitud de la UPOV en uno de formato electrónico, por ejemplo, en un documento de Word. Por ese motivo, resaltó la relativa facilidad de poner en línea un documento Word protegido, con formato de formulario, como lo acaba de realizar para las patentes la Oficina Belga de la Propiedad Intelectual.”

Aprobación del orden del día

*6. El CAJ aprobó el orden del día que figura en el documento CAJ/59/1, añadiendo el documento CAJ/59/2 Add. en el punto 4 y el documento CAJ/59/6 Add. en el punto 8.

Informe verbal sobre las novedades que han tenido lugar en el Comité Técnico

7. La Presidenta invitó al Sr. Chris Barnaby (Nueva Zelanda), Presidente del Comité Técnico (TC), a presentar un informe verbal sobre la cuadragésima quinta sesión del TC, que se celebró en Ginebra del 30 de marzo al 1 de abril de 2009. El Sr. Barnaby señaló que informaría únicamente sobre los asuntos de especial relevancia para el CAJ. Informó de que el TC:

a) convino en proponer al CAJ que se elabore un documento en el que se oriente acerca de las cuestiones relativas a la distinción, la homogeneidad, la estabilidad y la novedad que se señalan a la atención de una autoridad tras la concesión de un derecho de obtentor;

b) convino en que el documento TGP/12 “Caracteres especiales”, con las enmiendas introducidas por el TC y previa aprobación del CAJ, se presente al Consejo para que lo apruebe en su cuadragésima tercera sesión ordinaria;

c) convino en que el documento TGP/13 “Orientaciones para nuevos tipos y especies”, con las enmiendas introducidas por el TC y previa aprobación del CAJ, se presente al Consejo para que lo apruebe en su cuadragésima tercera sesión ordinaria;

d) tomó nota de las propuestas de mejoras de la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales y los planes de perfeccionamiento en el futuro;

e) aprobó las “Directrices de la UPOV para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos” (Directrices BMT), y tomó nota de que serán examinadas por el CAJ en octubre de 2009;

f) tomó nota de que los planteamientos que se exponen en los documentos BMT/10/14 y BMT-TWA/Maize/2/11 “*Possible use of molecular techniques in DUS testing on maize: how to integrate a new tool to serve the effectiveness of protection offered under the UPOV system*”, preparados por expertos de Francia, se presentaron al Subgrupo Especial de Expertos Técnicos y Jurídicos en Técnicas Bioquímicas y Moleculares (Grupo de Consulta del BMT) para que los examinaran en su reunión de 1 de abril de 2009, y de que se elaborará un informe sobre dicha reunión destinado al CAJ;

g) estableció el método de revisión de los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 “Subgrupo Especial de Expertos Técnicos y Jurídicos sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares (Grupo de Consulta del BMT)” y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add.

“Recomendaciones del Grupo de Consulta del BMT y opinión del Comité Técnico y el Comité Administrativo y Jurídico en relación con las técnicas moleculares”;

h) recomendó al CAJ que, siempre que el Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas (TWA) esté de acuerdo, examine la posibilidad de modificar las “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV” (UPOV/INF/12/1) a fin de revisar la Clase 211, “Hongos comestibles”, y la Clase 202 “Panicum, Setaria”;

i) sustituyó al punto del orden del día “Publicación de descripciones de variedades” por el nuevo punto “Bases de datos de descripciones de variedades”; y

j) formuló observaciones sobre dos propuestas relativas a los sistemas de presentación electrónica de solicitudes y señaló que el CAJ examinará dicha cuestión en su quincuagésima novena sesión.

8. El CAJ tomó nota del informe presentado por el Presidente del TC sobre la cuadragésima quinta sesión del TC.

Documentos TGP

*9. El CAJ examinó los documentos CAJ/59/2 y CAJ/59/2 Add. El documento CAJ/59/2 Add. contiene las propuestas formuladas por el TC en su cuadragésima quinta sesión, celebrada en Ginebra del 30 de marzo al 1 de abril de 2009, en relación con los documentos TGP/12/1 Draft 7 “Caracteres especiales” y TGP/13/1 Draft 14 “Orientaciones para nuevos tipos y especies”.

TGP/12: Caracteres especiales (documento TGP/12/1 Draft 7)

*10. El CAJ propuso la aprobación del documento TGP/12/1 por el Consejo, sobre la base del documento TGP/12/1 Draft 7 modificado conforme a las propuestas del TC, a saber:

Título	“Orientaciones sobre ciertos caracteres fisiológicos”
1.1.2	el texto de la primera frase será: “...(por ejemplo, caracteres de [resistencia tolerancia] a herbicidas)...”
1.2.2.1	colóquese el apartado de la tolerancia sobre el apartado de la susceptibilidad. El texto de dicho apartado será: “Tolerancia: es la capacidad de una planta de limitar los efectos negativos de una plaga o agente patógeno específico. Dichos efectos deben estar relacionados con aspectos como la pérdida de rendimiento.” ^[nota de pie de página] , ^[nota de pie de página] “En muchos casos, a efectos del examen DHE, la tolerancia quizá no resulte un carácter adecuado, ya que el método que se requiere para establecer distintos niveles de tolerancia exige un tipo de examen que rebasa el ámbito habitual del examen DHE, que se efectúa en un lugar mediante un número limitado de ensayos repetidos.”
1.2.2.2	en las definiciones de los términos “tolerancia” y “sensibilidad” figurará “crecimiento, aspecto o rendimiento”

2.2.2	el texto será: “Las pruebas repetitivas y los <i>ring tests</i> han demostrado que, siempre y cuando se utilice el protocolo adecuado (véase la Sección I, 2.2.4.4 [ref.]), puede lograrse un muy buen grado de coherencia y repetibilidad de la expresión de la resistencia a la enfermedad para un patotipo particular.”
2.2.3	el texto de la tercera frase será: “En la Sección I, 2.3 [ref.] se ofrece orientación en lo que respecta a la descripción de caracteres cualitativos y cuantitativos de resistencia a enfermedades.”
2.2.5	el texto será: “El medioambiente al igual que la calidad del inóculo influyen en el desarrollo de las variedades vegetales inoculadas. El método de inoculación y el grado de desarrollo en que se encuentre la variedad vegetal pueden introducir variaciones en los síntomas que se manifiestan en las variedades vegetales de los ensayos. No debe darse por supuesto que esas variaciones son producto de una falta de homogeneidad de la variedad (véase el documento TGP/10/1, Sección 4.6 [ref.]).”
4.2.1	el texto será: “Cuando las variedades tolerantes a herbicidas se tratan con un herbicida, su nivel de “tolerancia” se manifiesta mediante una o varias expresiones fenotípicas. Estos caracteres pueden ser útiles para evaluar la distinción, siempre que se cumplan los requisitos establecidos para el carácter que se va a utilizar en el examen DHE (TG/1/3, Sección 4.2).”
4.2.2.2	el texto será: “Además de los casos en que la tolerancia al glifosato se da en “toda la planta”, puede haber casos en que la tolerancia sólo se manifieste en determinados órganos. Por ejemplo, se ha desarrollado un rasgo mediante el cual la viabilidad del polen de las variedades de algodón sensibles al glifosato no se ve afectada por la aplicación del herbicida. El carácter que figura a continuación constituye un ejemplo de un carácter desarrollado a partir de dicho rasgo:

	English	français	Deutsch	español	Variedades ejemplo	Nota
(+)	Pollen: viability after glyphosate application			Polen: viabilidad tras la aplicación del glifosato		
QL	absent			ausente	[...]	1
	present			presente	[...]	9”

4.3.1	suprímase
4.3.2	suprímase
4.3.3	el texto será: “... si se cumplen los requisitos establecidos en la Sección I, 1.1.2 y 1.1.4...”

Sección II	añádase: “4. En las Directrices de examen de la cebada (documento TG/19/10), del maíz (documento TG/2/7) y del trigo (documento TG/3/11 + Corr.) figuran ejemplos de caracteres de proteínas obtenidos mediante electroforesis.”
------------	--

*11. El CAJ acordó que el documento TGP/12/1 Draft 7, con las enmiendas mencionadas, se presente al Consejo para que lo apruebe en su cuadragésima tercera sesión ordinaria, que se celebrará en Ginebra el 22 de octubre de 2009. Señaló que los respectivos miembros del Comité de Redacción examinarán las traducciones al alemán, español y francés del texto original inglés antes de que se presente al Consejo el proyecto de documento TGP/12/1.

*12. El CAJ convino en remitir al Comité Consultivo el examen de la situación de los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add.

TGP/13: Orientaciones para nuevos tipos y especies

*13. El CAJ propuso la aprobación por el Consejo del documento TGP/13/1, elaborado a partir del documento TGP/13/1 Draft 14 modificado conforme a las propuestas del TC, a saber:

1.2	el texto será: “Como consecuencia de los avances logrados en el fitomejoramiento, se elaboran continuamente nuevos tipos de variedades y nuevos híbridos interespecíficos o intergenéricos.”
2.4.2	el texto de la primera frase será: “Tal vez sea útil examinar la información acerca del origen fitogenético de la variedad candidata para conocer mejor los antecedentes de la nueva especie.”
2.4.3	suprímase
2.6, 3.6, 4.6	el texto será: “En la Introducción General (documento TG/1/3) se ofrece orientación acerca del examen de la estabilidad.”
3.7	suprímase la frase entre corchetes
4.5.6	el texto será: “Los criterios de homogeneidad aplicables a los híbridos dependen del sistema de hibridación, el tipo de híbrido y la variación genética de las líneas parentales. Es fundamental que el obtentor proporcione toda la información posible acerca del nuevo tipo a fin de elegir los criterios adecuados.”

*14. El CAJ convino en que el documento TGP/13/1 Draft 14, con las enmiendas mencionadas, se presente al Consejo para que lo apruebe en su cuadragésima tercera sesión ordinaria, que se celebrará en Ginebra el 22 de octubre de 2009. Señaló que los respectivos miembros del Comité de Redacción examinarán las traducciones al alemán, español y francés del texto original inglés antes de que se presente al Consejo el proyecto de documento TGP/13/1.

TGP/0 “Lista de documentos TGP y fecha de última publicación”

*15. El CAJ acordó proponer que el documento TGP/0 se revise (para convertirse en documento TGP/0/2) al mismo tiempo que se tiene prevista la aprobación por el Consejo de los documentos TGP/12 y TGP/13 en su cuadragésima tercera sesión ordinaria, que se celebrará en Ginebra el 22 de octubre de 2009.

Programa para la elaboración de los documentos TGP

*16. El CAJ aprobó el programa propuesto para elaborar los documentos TGP que figura en el Anexo del documento CAJ/59/2.

Elaboración de materiales de información sobre el Convenio de la UPOV

*17. El CAJ examinó los documentos CAJ/59/3 y CAJ-AG/08/3/4.

*18. El CAJ tomó nota de los trabajos que el Grupo Asesor del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ-AG) ha llevado a cabo en su tercera sesión y examinó las conclusiones extraídas por el Grupo en dicha sesión, que figuran en los párrafos 7 a 22 del documento CAJ/59/3, en relación con el programa de trabajo de la cuarta sesión del CAJ-AG (véase el párrafo [36]).

19. En lo que respecta a la carta de CIOPORA de 27 de marzo de 2009 que se envió al CAJ pidiendo que se facilitara toda la información disponible tocante a la elaboración de material informativo sobre variedades esencialmente derivadas, el Secretario General Adjunto hizo referencia al párrafo 9 del documento CAJ/59/3, en el que se explica que un documento con dicha información se preparará para el CAJ-AG.

20. La Delegación de la Comunidad Europea pidió al representante de CIOPORA que especifique al CAJ los documentos y la información que necesita CIOPORA para elaborar el material informativo sobre variedades esencialmente derivadas.

21. El representante de CIOPORA se refirió a los documentos publicados sobre variedades esencialmente derivadas, las Actas de la Conferencia Diplomática de 1991 y un documento IOM de 1992. Añadió que en la sesión del CAJ no podía precisar las referencias y la información específica, pero lo haría en una comunicación por escrito que enviaría a la Oficina de la Unión y al CAJ.

*22. El CAJ convino en que se invite a la CIOPORA y la ISF a que asistan a parte de la cuarta sesión del CAJ-AG para que expongan sus comentarios y puntos de vista sobre las cuestiones de su interés.

Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (documento UPOV/INF/6/1 Draft 2)

*23. EL CAJ examinó el documento UPOV/INF/6/1 Draft 2.

*24. EL CAJ tomó nota de que el documento UPOV/INF/6/1 Draft 2 está disponible en los idiomas de la UPOV y, desde el 1 de abril de 2009, también en árabe, chino y ruso.

25. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que en el artículo 11 de la Parte I del documento UPOV/INF/6/1 Draft 2 se reproduce el texto del Convenio de la UPOV, no obstante, propuso que el documento UPOV/INF/6/1 Draft 2 se modifique de modo que la opción al derecho de prioridad no quede limitada a los miembros de la Unión, a fin de facilitar los acuerdos bilaterales y multilaterales.

26. La Delegación de Australia señaló que el Convenio de la UPOV establece unas normas mínimas, y que incumbe a cada país, ateniéndose a la reciprocidad o a otras obligaciones internacionales, la decisión de ampliar la aplicación de determinadas disposiciones, como puedan ser el derecho de prioridad, a otras partes que no sean miembros de la Unión. La Delegación dijo que, en su opinión, aunque no se precisa nada en el Convenio de la UPOV que excluya esa posibilidad, sería conveniente que en el documento UPOV/INF/6/1 Draft 2 se ofreciera una explicación.

27. La Delegación de los Países Bajos señaló que si se introduce una explicación sobre la posibilidad de extender la aplicación de determinadas disposiciones del Convenio de la UPOV, como el derecho de prioridad, a otras partes que no sean miembros de la Unión, se tendría que precisar el carácter opcional de dicha extensión.

*28. EL CAJ propuso que el documento UPOV/INF/6/1 Draft 2 se modifique de modo que una opción relativa a determinadas disposiciones pertinentes, como pueda ser el derecho de prioridad, no quede limitada exclusivamente a los miembros de la Unión. Se señaló que el CAJ aprobará por correspondencia los cambios específicos.

*29. El CAJ convino en que el documento UPOV/INF/6/1 Draft 2, con las modificaciones mencionadas y con la incorporación de las modificaciones introducidas en el documento UPOV/EXN/ENF Draft 2 que se aprobaron en su quincuagésima novena sesión y del texto de las notas explicativas que el CAJ apruebe por correspondencia (véase la Sección C del documento CAJ/59/3 y el párrafo 27 del presente informe) se presente al Consejo para que lo apruebe en su cuadragésima tercera sesión ordinaria, que se celebrará en Ginebra el 22 de octubre de 2009.

30. La Presidenta explicó que el documento UPOV/INF/6/1 “Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV”, una vez que haya sido aprobado por el Consejo, sustituirá al documento “Ley tipo sobre la protección de las obtenciones vegetales” (Publicación N° 842 de la UPOV).

Notas explicativas sobre la defensa de los derechos del obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/ENF Draft 2)

*31. EL CAJ examinó el documento UPOV/EXN/ENF Draft 2.

*32. El CAJ aprobó el documento UPOV/EXN/ENF Draft 2 con las siguientes modificaciones en la Sección II:

SECCIÓN II:
ALGUNAS MEDIDAS POSIBLES PARA LA DEFENSA
DE LOS DERECHOS DE OBTENTOR

Si bien el Convenio de la UPOV exige a los miembros de la Unión que prevean los recursos legales apropiados que permitan defender eficazmente los derechos de obtentor, corresponde a los obtentores la defensa de sus derechos.

La siguiente lista no exhaustiva de medidas de defensa del derecho de obtentor puede considerarse, según proceda:

a) Medidas civiles

i) medidas provisionales, en espera de los resultados de una demanda civil, destinadas a impedir o poner fin a cualquier infracción del derecho de obtentor, y/o a conservar las pruebas (por ejemplo, la compilación de muestras de material infractor en invernaderos);

ii) medidas que permitan prohibir, mediante una demanda civil, que se cometan, o se sigan cometiendo, infracciones del derecho de obtentor;

iii) medidas para otorgar indemnizaciones adecuadas a fin de compensar las pérdidas sufridas por el titular del derecho de obtentor y de establecer un medio eficaz de disuasión de nuevas infracciones;

iv) medidas que permitan la destrucción o eliminación del material infractor;

v) medidas que permitan exigir al infractor que pague los gastos en que incurra el titular del derecho de obtentor (por ejemplo, los honorarios de los abogados);

vi) medidas que permitan exigir al infractor que informe al titular del derecho de obtentor sobre la identidad de los terceros que hayan participado en la producción y distribución del material infractor.

b) Medidas aduaneras

Importación

i) medidas que permitan a las autoridades aduaneras suspender el despacho para la libre circulación de material producido infringiendo el derecho de obtentor, así como el decomiso, la confiscación o la destrucción de dicho material;

Exportación

ii) medidas que permitan a las autoridades aduaneras suspender el despacho de material infractor destinado a la exportación.

c) Medidas administrativas

i) medidas provisionales destinadas a impedir o poner fin a cualquier infracción del derecho de obtentor, y/o a conservar las pruebas (por ejemplo, la compilación de muestras de material infractor en invernaderos);

ii) medidas para prohibir que se cometan, o se sigan cometiendo, infracciones del derecho de obtentor;

iii) medidas que permitan la destrucción o eliminación del material infractor;

iv) medidas que permitan exigir al infractor que informe al titular del derecho de obtentor sobre la identidad de los terceros que hayan participado en la producción y distribución del material infractor;

v) medidas que permitan el decomiso o la confiscación de material producido infringiendo el derecho de obtentor;

vi) medidas para que las autoridades responsables del ensayo y la certificación del material de propagación proporcionen información al titular del derecho de obtentor en lo que respecta al material de propagación de sus variedades;

vii) sanciones administrativas o multas en caso de incumplimiento de la legislación sobre el derecho de obtentor o de las disposiciones sobre las denominaciones de variedades, o el uso indebido de las denominaciones de variedades.

d) Medidas penales

Medidas y sanciones penales en los casos de violación [intencionada] del derecho de obtentor [a escala comercial].

e) Medidas resultantes de mecanismos alternativos de solución de controversias

Medidas civiles (véase el apartado a) anterior) adoptadas a partir de mecanismos alternativos de solución de controversias (por ejemplo, el arbitraje).

f) Tribunales especializados

El establecimiento de tribunales especializados en cuestiones relativas a los derechos de obtentor.

*33. El CAJ señaló que se explicará el significado de los corchetes ([]) que figuran en el apartado d) de la Sección II “Medidas penales”.

Documentos que el CAJ examinará por correspondencia

*34. El CAJ señaló que en mayo de 2009 examinará por correspondencia los siguientes documentos:

- a) Notas explicativas
 - i) artículo 3 “Géneros y especies que deben protegerse” (orientaciones adicionales relativas a la especificación de “géneros y especies vegetales”);
 - ii) artículo 4 del Acta de 1991 “Trato nacional”;
 - iii) artículo 6.2) del Acta de 1991 “Variedades de reciente creación” (ejemplos de disposiciones basadas en las notas explicativas disponibles);
 - iv) artículo 17 del Acta de 1991 “Limitación del ejercicio del derecho de obtentor”;
 - v) artículo 13 del Acta de 1991 “Protección provisional” (ejemplos de disposiciones basadas en las notas explicativas disponibles).
- b) Sobre la base de los materiales de información existentes, un documento con orientaciones para cada uno de estos procedimientos, en particular:
 - i) cómo ser miembro de la UPOV y adherirse al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (por ejemplo, solicitar el examen de la legislación con tres semanas de antelación);
 - ii) cómo ratificar o adherirse al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (únicamente para los miembros de la UPOV).

*35. El CAJ señaló además que los anteriores documentos se publicarán en la primera zona de acceso restringido del sitio Web de la UPOV en mayo de 2009, y se notificará de ello a los miembros y observadores del CAJ. De no presentarse objeciones a estas propuestas de notas explicativas, la Oficina de la Unión pondrá estos materiales a disposición para su utilización. En la sexagésima sesión del CAJ, prevista para los días 19 y 20 de octubre de 2009, se presentará un informe sobre los comentarios recibidos.

Programa de trabajo de la cuarta sesión del CAJ-AG

*36. El CAJ aprobó el siguiente programa de trabajo de la cuarta sesión del CAJ-AG, que se celebrará el 23 de octubre de 2009:

1. Apertura de la sesión
2. Aprobación del orden del día
3. Notas explicativas sobre la definición de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV
4. Notas explicativas sobre la definición de variedad con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV
5. Notas explicativas sobre las condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor
6. Notas explicativas sobre los actos respecto del material del producto de la cosecha con arreglo al Convenio de la UPOV
7. Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Convenio de la UPOV (posible revisión)
8. Asuntos remitidos al CAJ-AG por el CAJ
9. Fecha y programa de la quinta sesión
10. Clausura de la sesión

*37. El CAJ señaló que los documentos CAJ-AG se publicarán en la primera zona de acceso restringido del sitio Web de la UPOV y se notificará de ello a los miembros y observadores del CAJ. Señaló además que se circulará un nuevo proyecto de documento UPOV/EXN/HRV (draft 3) al CAJ solicitando sus comentarios. A partir de los comentarios recibidos, la Oficina de la Unión preparará un nuevo proyecto (draft 4) para que el CAJ-AG lo examine en su cuarta sesión.

*38. La Presidenta del CAJ informó a la CIOPORA y la ISF de que la parte de la sesión del CAJ-AG a la que están invitadas comenzará el 23 de octubre de 2009 a las 13.30.

Aprobación por el Consejo de los materiales de información

*39. El CAJ propuso las siguientes notas explicativas, basadas en los proyectos de documentos que se indican, para que el Consejo las apruebe en su cuadragésima tercera sesión ordinaria, que se celebrará en Ginebra el 22 de octubre de 2009:

- a) aprobadas por el CAJ por correspondencia el 24 de octubre de 2008 (véase el documento CAJ/58/6)

- Notas explicativas sobre el derecho de prioridad con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/PRI Draft 1)
- Notas explicativas sobre la protección provisional con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/PRP Draft 1)
- Notas explicativas sobre la nulidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/NUL Draft 1)
- Notas explicativas sobre la caducidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/CAN Draft 1)

b) aprobadas por el CAJ en su quincuagésima octava sesión, celebrada los días 27 y 28 de octubre de 2008 (véase el documento CAJ/58/6), basadas en los documentos:

- Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/EDV Draft 2)
- Notas explicativas sobre las excepciones al derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/EXC Draft 3)
- Notas explicativas sobre la novedad con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/NOV Draft 2).

Técnicas moleculares

*40. El CAJ examinó el documento CAJ/59/4 y el informe verbal del Secretario General Adjunto sobre las conclusiones de la sesión celebrada el 1 de abril de 2009 del Subgrupo Especial de Expertos Técnicos y Jurídicos sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares (Grupo de Consulta del BMT).

Directrices de la UPOV para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos (Directrices BMT)

*41. El CAJ tomó nota del informe verbal del Director Técnico en el que explicaba que el TC, en su cuadragésima quinta sesión, convino en que no era necesario introducir cambios en el documento Directrices BMT (proj.14). Tomó nota además de que el proyecto de directrices BMT se presentará al CAJ para que lo examine en su sexagésima sesión, que se celebrará en Ginebra los días 19 y 20 de octubre de 2009. El CAJ convino en que se elabore un proyecto de directrices BMT a partir de las conclusiones que el TC y el CAJ extraigan en sus sesiones de 2009 para que el TC y el CAJ lo aprueben en marzo de 2010, antes de que el Consejo adopte las Directrices BMT en 2010.

Propuestas sobre la utilización de técnicas bioquímicas y moleculares en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad para que sean examinadas por el Subgrupo Especial de Expertos Técnicos y Jurídicos sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares (Grupo de Consulta del BMT)

*42. En respuesta a la petición formulada por el TC en su cuadragésima cuarta sesión y por el CAJ en su quincuagésima séptima sesión, el CAJ señaló que el planteamiento que se expone en los documentos BMT/10/14 y BMT-TWA/Maize/2/11 *“Possible use of molecular techniques in DUS testing on maize: how to integrate a new tool to serve the effectiveness of protection offered under the UPOV system”*, preparados por expertos de Francia, fue presentado al Subgrupo Especial de Expertos Técnicos y Jurídicos sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares (Grupo de Consulta del BMT) para que lo examinara en su sesión del 1 de abril de 2009.

*43. El CAJ tomó nota del informe verbal del Secretario General Adjunto en el que explicaba que el Grupo de Consulta del BMT resolvió que la propuesta que se expone en el Anexo del documento BMT-RG/Apr09/2 *“System for combining phenotypic and molecular distances in the management of variety collections”* es aceptable de conformidad con el Convenio de la UPOV y no mermará la eficacia de la protección suministrada en virtud del sistema de la UPOV.

*44. El CAJ señaló que la evaluación del Grupo de Consulta del BMT se presentará al CAJ para que la examine en su sexagésima sesión, que se celebrará en Ginebra los días 19 y 20 de octubre de 2009, y al TC para que la examine en su cuadragésima sexta sesión, que se celebrará en 2010. El CAJ señaló además que, mientras tanto, el informe del Grupo de Consulta del BMT se publicará en la primera zona de acceso restringido del sitio Web de la UPOV y se elaborará un informe sobre las conclusiones de dicho Grupo de Consulta del BMT con miras a las sesiones de 2009 de los Grupos de Trabajo Técnico.

Revisión de los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add.

*45. El CAJ señaló que el TC, en su cuadragésima segunda sesión, celebrada en Ginebra del 3 al 5 de abril de 2006, “[s]e mostró de acuerdo nuevamente con la presentación que se hacía de la situación en los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add., donde se recogían las propuestas de los subgrupos especiales sobre cultivos, las recomendaciones del Grupo de Consulta del BMT acerca de tales propuestas y la opinión del TC y del CAJ sobre dichas recomendaciones. [...]”. Así pues, el TC no cree que sea necesario introducir grandes cambios en la estructura y la forma de la información que se ofrece en los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add. No obstante, a fin de ayudar a la Oficina de la Unión en la revisión de los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add., y con objeto de elaborar un documento que sea aprobado por el Consejo, el CAJ se mostró de acuerdo con las siguientes propuestas del TC:

- a) sintetizar los párrafos 9 y 10 y el Anexo del documento TC/38/14-CAJ/45/5 y los párrafos 3 a 7 del documento TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add. en un solo documento consolidado;

b) con sujeción a que el Grupo de Consulta del BMT haga una valoración positiva del enfoque que se expone en los documentos BMT/10/14 y BMT-TWA/Maize/2/11 y a que el TC y el CAJ estén conformes, añadir una sección relativa al enfoque que se expone en los documentos BMT/10/14 y BMT-TWA/Maize/2/11; y

c) subrayar la importancia de que se cumplan las premisas en cada una de las opciones y propuestas y aclarar el hecho de que incumbe a la autoridad competente determinar si se han cumplido las premisas que se exponen en los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add.

*46. El CAJ convino en que se elabore un primer borrador de la versión revisada de los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 y TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add. para que sea examinado por el TC en su cuadragésima sexta sesión y por el CAJ en su sexagésima primera sesión, que se celebrarán en marzo de 2010. Conforme a ello, el CAJ señaló que podría presentarse al Consejo un documento para que lo aprobara en 2010, juntamente con las Directrices BMT.

Sistemas de presentación electrónica de solicitudes

47. El CAJ examinó el documento CAJ/59/5.

48. El Secretario General Adjunto informó de que en la cuadragésima quinta sesión del TC se formularon las siguientes observaciones sobre las propuestas relativas a los sistemas de presentación electrónica de solicitudes: la Delegación de Nueva Zelandia señaló que la propuesta 1 “Referencia estándar al formulario tipo de solicitud de la UPOV, al cuestionario técnico tipo de la UPOV y/o al cuestionario técnico de las directrices de examen de la UPOV” es una opción aceptable para llevarse a la práctica en Nueva Zelandia; la Delegación de la Comunidad Europea y el representante de la ISF manifestaron su preferencia por la propuesta 2 “Utilización de la información suministrada en una versión electrónica del formulario tipo de solicitud de la UPOV (y, de ser posible, el cuestionario técnico tipo de la UPOV y el cuestionario técnico de las directrices de examen de la UPOV)”; y la Delegación de los Estados Unidos de América manifestó preocupación por el escaso interés de los miembros en utilizar el formulario y en las consecuencias de las propuestas en lo que respecta a los recursos, y dijo que necesitaba más información sobre las propuestas para poder manifestar una opinión.

49. La Delegación de la Comunidad Europea señaló que, en la cuadragésima quinta sesión del TC, manifestó su preferencia por la propuesta 2. No obstante, tomando en consideración las intervenciones de otras delegaciones en la cuadragésima quinta sesión del TC, y, concretamente, las relativas a las implicaciones administrativas y en lo que respecta a los recursos de la propuesta 2 “Utilización de la información suministrada en una versión electrónica del formulario tipo de solicitud de la UPOV (y, de ser posible, el cuestionario técnico tipo de la UPOV y el cuestionario técnico de las directrices de examen de la UPOV)”, estimó que deben mantenerse ambas propuestas. La Delegación sugirió que cada miembro manifieste si prefiere la propuesta 1 ó 2.

50. La Presidenta aclaró que las propuestas 1 y 2 no se excluyen mutuamente.

51. La Delegación de los Países Bajos señaló que la dificultad práctica que plantea la propuesta 2 es cómo garantizar que unas y otras informaciones puedan combinarse de forma

adecuada para formar una única solicitud. Aunque ambas propuestas se estructuran de un modo similar, desde un punto de vista práctico, la Delegación prefiere la propuesta 1.

52. El representante de la ISF señaló que, en muchos países, el solicitante debe presentar diversos formularios con respecto a una única solicitud, por ejemplo, el cuestionario técnico y el formulario relativo a la denominación de la variedad. Señaló que las autoridades están acostumbradas a tramitar más de un formulario en lo que respecta a una solicitud y que la denominación de la variedad suele ser el punto común de referencia. Por ello, dijo que, a su juicio, un formulario más en formato electrónico o en papel no supondría un gran obstáculo en lo que respecta a la propuesta 2.

53. La Delegación de los Países Bajos admitió que los problemas prácticos no tenían por qué ser de carácter restrictivo. En su opinión, el punto de partida de ambas propuestas es alcanzar un acuerdo sobre qué ventajas ofrecería a los obtentores la posibilidad de utilizar referencias estándar en los formularios de solicitud para responder a las preguntas.

54. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que podría considerar la posibilidad de elaborar un formulario de solicitud sobre la protección de las variedades vegetales en formato PDF, que el solicitante podría descargar del sitio Web, rellenar y guardar en su ordenador y enviar posteriormente a la Oficina de Protección de Variedades Vegetales. Señaló que, en tal caso, el formulario descargable podría tener campos que correspondan a los de la UPOV, de acuerdo con la propuesta 1.

55. La Presidenta señaló que la propuesta de elaborar un documento en el que se exponga una serie de referencias detalladas con respecto al documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen de DHE”, Sección 2/2: “Formulario tipo de la UPOV para la solicitud de derecho de obtentor”, para que sea examinado en la sexagésima sesión del CAJ, parece contar con apoyo. Por otra parte, la Presidenta tomó nota de la solicitud de información adicional sobre las consecuencias en lo que atañe a los recursos de las propuestas 1 y 2, que se examinará en la sexagésima sesión del CAJ.

*56. El CAJ acordó que la Oficina de la Unión prepare una serie de referencias detalladas respecto de la Sección 2/2: “Formulario tipo de la UPOV para la solicitud de derecho de obtentor” del documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”, para examinarlas en su sexagésima sesión. Además, pidió a la Oficina de la Unión que informe de las consecuencias de las propuestas 1 y 2 en lo tocante a los recursos a fin de examinar dicha cuestión en su sexagésima sesión.

Base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales

*57. El CAJ examinó los documentos CAJ/59/6, CAJ/59/6 Add. y el informe verbal sobre los comentarios formulados por el TC en su cuadragésima quinta sesión, celebrada en Ginebra del 30 de marzo al 1 de abril de 2009.

Propuestas de mejoras de la base de datos sobre variedades vegetales

58. Se informó al CAJ de que, en su cuadragésima quinta sesión, el TC tomó nota de las propuestas relativas al programa de mejoras de la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales que se exponen en el párrafo 21 del documento CAJ/59/6. El CAJ tomó

nota de la propuesta del TC de estudiar más detenidamente la conveniencia de añadir nuevos campos a la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales y también si convendría suprimir algunos de los campos actuales.

59. En respuesta al comentario de la Delegación del Brasil sobre las dificultades que plantea la introducción de datos correspondientes a la “Etiqueta <000>”, el Director Técnico explicó que, como parte del programa de mejoras de la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales, se creará un mecanismo para calcular la situación del registro, a fin de que la Etiqueta <000> sea obligatoria.

60. La Delegación de Chile se manifestó a favor de que en la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales exista la opción de obtener información sobre las fechas en que una determinada variedad fue comercializada por primera vez en el territorio de la solicitud y en otros territorios. Manifestó asimismo su acuerdo con el descargo de responsabilidad propuesto que figura en la sección 3.4.2 del párrafo 21 del documento CAJ/59/6.

61. La Delegación de la Comunidad Europea recordó el acuerdo alcanzado en principio en la quincuagésima octava sesión del CAJ de añadir, en la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales, campos para proporcionar información sobre las fechas en que se haya comercializado por primera vez una variedad en el territorio de la solicitud y en otros territorios, a reserva de que dichos campos sean opcionales. La Delegación puso en duda el interés de tales campos si la información proporcionada no es completa ni precisa. Señaló que el Brasil propone que se incluya un nuevo campo (rubro) en la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales para poder obtener información sobre el país de residencia del solicitante y del titular. A este respecto, la Delegación pidió que se examinen las consecuencias técnicas y en lo que respecta a los recursos de la inclusión de nuevos campos. Dijo, además, que en su opinión convendría examinar los campos de la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales que no se utilicen frecuentemente a fin de suprimirlos.

62. La Delegación de México señaló que sería útil añadir a la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales campos optativos a fin de proporcionar información sobre las fechas de comercialización, en particular, en los casos en que se hayan presentado solicitudes con respecto a la misma variedad en diferentes miembros de la Unión. En su opinión, el descargo de responsabilidad (véase la sección 3.4.2 del párrafo 21 del documento CAJ/59/6) aclarará que la información proporcionada podría no ser completa.

63. La Delegación del Ecuador señaló que sería útil que en la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales se pudiera obtener información sobre las fechas de comercialización, en particular en los casos en que se presenten solicitudes con respecto a la misma variedad en otros miembros de la Unión.

64. La Delegación de Colombia dijo que comparte el punto de vista de la Delegación del Ecuador y que, a su juicio, la introducción de información sobre las fechas de comercialización en la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales es muy importante. Y aludió a casos en que los solicitantes han cambiado las fechas de primera comercialización en solicitudes posteriores.

65. La Delegación del Brasil confirmó que, por las mismas razones manifestadas por las delegaciones anteriores, es partidaria de incluir campos optativos en la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales para proporcionar información sobre las fechas de

comercialización. Señaló que las autoridades pueden aclarar que los datos se basan en la declaración que proporcionó el obtentor cuando presentó la solicitud.

66. La Delegación de los Países Bajos señaló que la información sobre las fechas en que una variedad se comercializa por primera vez en el territorio de la solicitud y en otros territorios se basa en una declaración del obtentor, y el obtentor tendrá que hacer una declaración similar cuando presente una solicitud con respecto a la misma variedad en otros miembros de la Unión. Señaló además que, en la mayoría de los casos, en la fecha en que se presenta la solicitud, y a veces antes de que se conceda el derecho de obtentor, todavía no se ha comercializado la variedad. Debido a lo difícil que le resulta a la autoridad proporcionar información completa, siempre que los campos sean opcionales, la Delegación puede aceptar que se presente dicha información.

67. La Delegación de Argentina se manifestó a favor de introducir campos optativos en la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales para proporcionar información sobre las fechas en que una variedad se comercializa por primera vez en el territorio de la solicitud y en otros territorios. Señaló que, en el caso de Argentina, la información sobre las fechas de comercialización la proporciona el solicitante.

68. La Delegación de Alemania comprende la preocupación que han manifestado algunas delegaciones y también por qué para otras delegaciones resulta útil que se introduzca información sobre las fechas de comercialización en la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales. A este respecto, pidió que la Oficina de la Unión informe de la situación actual de los datos que contiene el UPOV-ROM. En su opinión, incumbe a la autoridad que concede el derecho de obtentor garantizar que la información en que se basan sus decisiones se ha comprobado y es válida.

69. El Secretario General Adjunto explicó que el descargo de responsabilidad del UPOV-ROM aclara, en particular, que la información contenida en dicha base de datos no constituye la publicación oficial de las respectivas autoridades. Y recordó que el descargo de responsabilidad que figura en el UPOV-ROM establece lo siguiente:

“AVISO GENERAL Y DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Téngase presente que la información sobre los derechos de obtentor proporcionada en la base de datos sobre variedades vegetales UPOV-ROM (UPOV-ROM) no constituye la publicación oficial de las respectivas autoridades. Para consultar la publicación oficial, u obtener información detallada sobre la condición jurídica y la integridad de la información contenida en UPOV-ROM, diríjase a la respectiva autoridad, cuyos datos de contacto se facilitan en el sitio Web de la UPOV: http://www.upov.int/en/about/members/pvp_offices.htm, o en el CD-ROM: D:\UPOVPDF\address.pdf (si D: es la unidad de CD-ROM).

Todos los contribuyentes de UPOV-ROM son responsables de la exactitud e integridad de los datos que aportan. Se solicita particularmente a los usuarios que observen que no es obligatorio que los miembros de la Unión aporten datos a UPOV-ROM, y que, en el caso de los miembros de la Unión que aportan datos, no es obligatorio hacerlo para todos los elementos de datos.”

70. El Director Técnico explicó que la facilitación de la información con arreglo al rubro “fechas en que una variedad ha sido comercializada por primera vez en el territorio de la solicitud y en otros territorios” no tendrá carácter obligatorio. Añadió que, no obstante, si se

proporcionara dicha información, el campo relativo a la fuente de información tendría carácter obligatorio (véase la sección 3.4.1.iv) del párrafo 21 del documento CAJ/59/6). Además de señalar que la fuente de información podía ser el obtentor, explicó que con la creación de ese campo se podrán mencionar otras fuentes de información.

71. La Delegación del Brasil propuso que el nombre del campo “fechas en que se haya comercializado por primera vez una variedad en el territorio de la solicitud y en otros territorios” se sustituya por “fechas en que se haya comercializado por primera vez una variedad en el territorio de la solicitud y en otros territorios que hayan sido declaradas por el solicitante en el momento de presentar la solicitud”. En su opinión, mediante esta formulación podrían solucionarse las dificultades que experimentan las autoridades en lo que respecta a ofrecer información completa.

72. La Delegación de México propuso que el nombre del campo se sustituya por “fechas en que se haya comercializado por primera vez una variedad en el territorio de la solicitud y en otros territorios en el momento de presentar la solicitud”. Manifestó su preferencia por dejar abierta la posibilidad de mencionar otras fuentes de información que no sean el obtentor. La Delegación opina que el descargo de responsabilidad que figura en el documento CAJ/59/6 es suficientemente claro.

73. La Delegación de Chile manifestó que es partidaria de la propuesta de la Delegación de México.

74. El Director Técnico señaló que formular con más precisión el nombre del campo podría obstaculizar la posibilidad de proporcionar información después de haber presentado la solicitud.

75. La Presidenta señaló que el programa de mejoras de la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales, así como las propuestas relativas al campo facultativo “fechas en que se haya comercializado por primera vez una variedad en el territorio de la solicitud y en otros territorios” cuentan con el apoyo general. Y añadió que se estudiará si es necesario suprimir los campos de la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales que no se utilizan.

*76. El CAJ examinó las propuestas relativas al programa de mejoras de la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales que se recogen en el párrafo 21 del documento CAJ/59/6 (expuestas en el Anexo II del presente documento). El CAJ manifestó su acuerdo con tales propuestas, con la introducción de las siguientes modificaciones:

ETIQUETA <000>	estudiar el mecanismo para calcular la situación del registro para que la etiqueta sea obligatoria
ETIQUETA <220>	será obligatoria y se proporcionará una explicación si no se incluye información en este campo
ETIQUETA <111>	resolver las posibles incoherencias en relación con la situación de la ETIQUETA <220>

*77. En lo que respecta a la decisión de trabajar a partir de las propuestas que figuran en el Anexo II, con las modificaciones mencionadas, el CAJ decidió que en el futuro se examine la posible supresión de los campos de escasa utilización. Se acordó que el examen de esta

cuestión deberá basarse en el estudio de la utilización de los campos de la base de datos UPOV-ROM.

Programa de la sexagésima sesión

*78. El CAJ aprobó el siguiente programa de la sexagésima sesión, que se celebrará en Ginebra los días 19 y 20 de octubre de 2009.

1. Apertura de la sesión
2. Aprobación del orden del día
3. Documentos TGP
 - a) TGP/0 “Lista de documentos TGP y fecha de la última publicación” (Revisión)
 - b) TGP/7/2 “Elaboración de las directrices de examen” (Revisión)
 - c) TGP/8/1 “Diseño de ensayos y técnicas utilizadas en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad”
 - d) TGP/11/1 “Examen de la estabilidad”
 - e) TGP/14/1 “Glosario de términos [técnicos, botánicos y estadísticos] utilizados en los documentos de la UPOV”
4. Elaboración de materiales de información sobre el Convenio de la UPOV
 - a) Informe sobre los materiales de información examinados por correspondencia en mayo de 2009
 - b) Materiales de información que deben examinarse
 - c) Nuevas propuestas de materiales de información
5. Denominaciones de variedades
6. Sistemas de presentación electrónica de solicitudes
7. Base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales
8. Técnicas moleculares
9. Cuestiones que se plantean tras la concesión de un derecho de obtentor
10. Programa de la sexagésima primera sesión
11. Aprobación del informe sobre las conclusiones (si el tiempo lo permite)
12. Clausura de la sesión

79. El presente informe fue aprobado por correspondencia.

[Siguen los Anexos]

ANNEXE I / ANNEX I / ANLAGE I / ANEXO I

LISTE DES PARTICIPANTS / LIST OF PARTICIPANTS /
TEILNEHMERLISTE / LISTA DE PARTICIPANTES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des membres/
in the alphabetical order of the names in French of the members/
in alphabetischer Reihenfolge der französischen Namen der Mitglieder/
por orden alfabético de los nombres en francés de los miembros)

I. MEMBRES / MEMBERS / VERBANDSMITGLIEDER / MIEMBROS

ALLEMAGNE / GERMANY / DEUTSCHLAND / ALEMANIA

Hans Walter RUTZ, Regierungsdirektor, Bundessortenamt, Osterfelddamm 80,
30627 Hannover
(tel.: +49 511 9566680 fax: +49 511 563362 e-mail: hanswalter.rutz@bundessortenamt.de)

ARGENTINE / ARGENTINA / ARGENTINIEN / ARGENTINA

Marcelo Daniel LABARTA, Director de Registro de Variedades, Instituto Nacional de
Semillas (INASE), Paseo Colón 922, 3 piso, of. 347, 1063 Buenos Aires
(tel.: +54 11 4349 2445 fax: +54 11 4349 2444 e-mail: mlabarta@inase.gov.ar)

Carmen Amelia M. GIANNI (Sra.), Coordinadora del Area de Propiedad Intelectual, Instituto
Nacional de Semillas (INASE), Paseo Colón 922, 3 piso, of. 308/310, 1063 Buenos Aires
(tel.: +54 11 4349 2421 fax: +54 11 4349 2421 e-mail: mlvillamayor@inase.gov.ar)

María Laura VILLAMAYOR (Srta.), Abogada, Dirección de Asuntos Jurídicos, Instituto
Nacional de Semillas (INASE), Paseo Colón 922, 3 piso, of. 309, 1063 Buenos Aires
(tel.: +54 11 4349 2422 fax: +54 11 4349 2421 email: mlvillamayor@inase.gov.ar)

Hernando Adrián PECCI, Examinador de Variedades, Instituto Nacional de Semillas, Paseo
Colón 922, 3 piso, of. 347, 1063 Buenos Aires
(tel.: 54 11 4349 2444 fax: 54 11 4349 2444 e-mail: hpecci@inase.gov.ar)

AUSTRALIE / AUSTRALIA / AUSTRALIEN / AUSTRALIA

Doug WATERHOUSE, Chief, Plant Breeder's Rights Office, IP Australia, P.O. Box 200,
Woden ACT 2606
(tel.: +61 2 6283 7981 fax: +61 2 6283 7999 e-mail: doug.waterhouse@ipaaustralia.gov.au)

BELGIQUE / BELGIUM / BELGIEN / BÉLGICA

Camille VANSLEMBROUCK (Madame), Responsable droits d'obteneurs et brevets, Office
de la propriété intellectuelle, North Gate III, 16, Boulevard du Roi Albert II, B-1000 Bruxelles
(tel.: +32 2 277 8275 fax: +32 2 277 5262 e-mail: camille.vanslembrouck@economie.fgov.be)

BRÉSIL / BRAZIL / BRASILIEN / BRASIL

Daniela DE MORAES AVIANI (Mrs.), Coordinator, National Plant Variety Protection
Service (SNPC), Ministry of Agriculture, Livestock and Supply, Esplanada dos Ministérios,
Bloco 'D', Anexo A, Sala 249, Brasilia, D.F.70043-900
(tel.: +55 61 3218 2549 fax: +55 61 3224 2842 e-mail: daniela.aviani@agricultura.gov.br)

Luís PACHECO, Coordinator, National Plant Variety Protection Service (SNPC), Ministry of Agriculture, Livestock and Supply, Esplanada dos Ministérios, Bloco 'D', Anexo A, Sala 249, Brasília, D.F.70043-900
(tel.: +55 61 3218 2549 fax: +55 61 3224 2842 e-mail: luis.pacheco@agricultura.gov.br)

BULGARIE / BULGARIA / BULGARIEN / BULGARIA

Pavla NIKOLOVA (Mrs.), Expert, "National variety list and IT Management" Department, Executive Agency of Variety Testing, Field Inspection and Seed Control (IASAS), 125, Tzarigradsko shosse blvd, Block 1, BG-1113 Sofia
(tel.: +359 28 700375 fax: +359 28 706517 e-mail: p_nikolova@iasas.government.bg)

Kameliya Petrova PAVLOVA (Mrs.), Senior Expert, Executive Agency for Variety Testing, Field Inspection and Seed Control (IASAS), 125, Tzarigradsko shosse blvd, Block 1, BG-1113 Sofia
(tel.: +359 237 00375 fax: +359 28706517 e-mail: kpavlova@iasas.government.bg)

CANADA / CANADA / KANADA / CANADÁ

Sandy MARSHALL (Ms.), Senior Specialist - Policy, Plant Breeders' Rights Office, Canadian Food Inspection Agency (CFIA), 59 Camelot Drive, Ottawa Ontario K1A 0Y9
(tel.: +1 613 221 7525 fax: +1 613 228 4552 e-mail: sandy.marshall@inspection.gc.ca)

CHILI / CHILE / CHILE / CHILE

Manuel TORO UGALDE, Encargado Registro de Variedades Protegidas, Division Semillas, Servicio Agrícola y Ganadero, Ministerio de Agricultura, Avda Bulnes 140, piso 2, 1167-21 Santiago de Chile
(tel.: +56 2 345 1561 fax: +56 2 697 2179 e-mail: manuel.toro@sag.gob.cl)

Carolina SEPÚLVEDA (Sra.), Asesor legal, Departamento de Propiedad Intelectual, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Teatinos 180, piso 11, Santiago de Chile
(tel.: +56 2 5659 370 fax: +56 2 5659 266 e-mail: isepulveda@direcon.cl)

CHINE / CHINA / CHINA / CHINA

LÜ Bo, Division Director, Division for Plant Variety Protection, Development Center for Science & Technology, Ministry of Agriculture, 18, Mai Zi Dian Street, Chaoyang District, Beijing 100125
(tel.: +86 10 6592 1326 fax: +86 10 6592 3176 e-mail: lvbo@agri.gov.cn)

ZHOU Jianren, Division Director, Office for the Protection of New Varieties of Plants, State Forestry Administration, State Forestry Administration, 18 Hepingli East Street, Beijing 100714
(tel.: +86 10 8423 9104 fax: +86 10 8423 8883 e-mail: webmaster@cnpvp.net)

SUN Junli (Ms.), Principal staff member, Department of Sci-Technology and Education, Ministry of Agriculture, 11 Nong Zhan Guan Nan Li, Chaoyang District, 100125 Beijing
(tel.: +86 10 59193073 fax: +86 10 59193072 e-mail: cq@agri.gov.cn)

ZHAO Qing, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), P.O. Box 8020, Beijing 100088
(tel.: +86 10 6208 6862 fax: +86 10 6201 9615 e-mail: zhaoqing@sipo.gov.cn)

COLOMBIE / COLOMBIA / KOLUMBIEN / COLOMBIA

Ana Luisa DÍAZ JIMÉNEZ (Sra.), Directora Técnica de Semillas, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Calle 37, # 8-43, Ed. Colgas, Of 409, Bogotá D.C.
(tel.: +57 1 232 8643 fax: +57 1 232 4697 email: ana.diaz@ica.gov.co)

COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE / EUROPEAN COMMUNITY /
EUROPÄISCHE GEMEINSCHAFT / COMUNIDAD EUROPEA

Jacques GENNATAS, Conseiller du Directeur Général Adjoint, Direction Générale Santé et Consommateurs, Commission européenne, 101 rue Froissart, Office: F 101 09/38,
1040 Bruxelles, Belgique
(tel.: +32 2 295 9713 fax: +32 2 297 9510 e-mail: jacques.gennatas@ec.europa.eu)

Bart KIEWIET, President, Community Plant Variety Office (CPVO), 3, boulevard Maréchal Foch, B.P. 10121, 49101 Angers Cedex 02, France
(tel.: +33 2 4125 6412 fax: +33 2 4125 6410 e-mail: kiewiet@cpvo.europa.eu)

Pilar VELAZQUEZ (Mrs.), Administrateur, Secrétariat Général, Conseil de l'Union Européenne, 175, rue de la Loi, 1048 Bruxelles, Belgique
(tel.: +32 2 281 6628 fax: +32 2 228 7928 e-mail: pilar.velazquez@consilium.europa.eu)

Martin EKVAD, Head of Legal Affairs, Community Plant Variety Office (CPVO),
3, boulevard Maréchal Foch, B.P. 10121, 49101 Angers Cedex 02, France
(tel.: +33 2 4125 6415 fax: +33 2 4125 6410 e-mail: ekvad@cpvo.europa.eu)

CROATIE / CROATIA / KROATIEN / CROACIA

Ružica ORE-JURIĆ (Mrs.), Head of Plant Variety Protection and Registration, Institute for Seeds and Seedlings, Vinkovacka cesta 63c, HR-31 000 Osijek
(tel.: +385 31 275 715 fax: +385 31 275 208 e-mail: r.ore@zsr.hr)

DANEMARK / DENMARK / DÄNEMARK / DINAMARCA

Birgitte LUND (Mrs.), Scientific Adviser, Danish Plant Directorate, Ministry of Agriculture, Skovbrynet 20, DK-2800 Kgs. Lyngby
(tel.: +45 4526 3760 fax: +45 4526 3610 e-mail: bilu@pdir.dk)

ÉQUATEUR / ECUADOR / ECUADOR / ECUADOR

Alba CABRERA (Sra.), Directora de obtenciones vegetales, Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI), Edificio Forum 300, Avda República # 396 y Diego de Almagro, Casilla Postal 89-62, Quito
(tel.: +593 2 2508 000 fax: +593 2 2508 027 e-mail: acabrera@iepi.gov.ec)

ESPAGNE / SPAIN / SPANIEN / ESPAÑA

Alicia CRESPO PAZOS (Sra.), Directora, Oficina Española de Variedades Vegetales, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), Calle Alfonso XII No. 62, 2a planta, E-28014 Madrid
(tel.: +34 91 347 6659 fax: +34 91 347 6703 e-mail: acrespop@mapa.es)

Luis SALAICES, Jefe de Área del Registro de Variedades, Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV), Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), Calle Alfonso XII, No. 62, 2a Planta, E-28014 Madrid
(tel.: +34 91 3476712 fax: +34 91 3476703 email: luis.salaices@mapa.es)

ESTONIE / ESTONIA / ESTLAND / ESTONIA

Pille ARDEL (Mrs.), Head, Variety Department, Plant Production Inspectorate, Vabaduse sq. 4, EE-71020 Viljandi
(tel.: +372 433 3946 fax: +372 433 4650 email: pille.ardel@plant.agri.ee)

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE / UNITED STATES OF AMERICA /
VEREINIGTE STAATEN VON AMERIKA / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Kitisri SUKHAPINDA (Mrs.), Patent Attorney, Office of Intellectual Property Policy and Enforcement, U.S. Patent and Trademark Office (USPTO), Madison Building, West Wing, 600 Dulany Street, MDW 10A60, Alexandria VA 22314
(tel.: + 1 571 272 8047 fax: + 1 571 273 0085 e-mail: kitisri.sukhapinda@uspto.gov)

Paul M. ZANKOWSKI, Commissioner, Plant Variety Protection Office, United States Department of Agriculture (USDA), 10301, Baltimore Ave., Beltsville MD 20705
(tel.: +1 301 504 5518 fax: +1 301 504 5291 e-mail: paul.zankowski@usda.gov)

Anne Marie GRUNBERG (Mrs.), Supervisory Patent Examiner, Office of Intellectual Property Policy and Enforcement, U.S. Patent and Trademark Office (USPTO), Madison Building, West Wing, 600 Dulany Street, Remsen 2E88, Alexandria VA 22314
(tel.: + 1 571 272 0975 fax: + 1 571 273 0975 e-mail: anne.grunberg@uspto.gov)

FINLANDE / FINLAND / FINNLAND / FINLANDIA

Tapio LAHTI, Finnish Food Safety Authority (EVIRA), Mustialankatu 3, FIN-00790 Helsinki
(tel.: +358 400 640881 fax: +358 20 77 25195 e-mail: tapio.lahti@evira.fi)

FRANCE / FRANKREICH / FRANCIA

Robert TESSIER, Adjoint au Sous-Directeur de la Qualité et de la protection des végétaux, DGAL, 251 rue de Vaugirard, F-75732 Paris 15 SP
(tel.: +33 1 49555030 fax: +33 1 49554959 e-mail: robert.tessier@agriculture.gouv.fr)

Nicole BUSTIN (Mlle), Secrétaire général, Comité de la protection des obtentions végétales (CPOV), Ministère de l'agriculture et de la pêche, 11, rue Jean Nicot, F-75007 Paris
(tel.: +33 1 4275 9314 fax: +33 1 4275 9425 email: nicole.bustin@geves.fr)

Joël GUIARD, Directeur adjoint, Groupe d'étude et de contrôle des variétés et des semences (GEVES), Rue Georges Morel, BP 90024, F-49071 Beaucauzé Cedex
(tel.: +33 241 228637 fax: +33 241 228601 e-mail: joel.guiard@geves.fr)

GÉORGIE / GEORGIA / GEORGIEN / GEORGIA

Nana PANTSKHAVA (Ms.), Major Specialist, Department of New Varieties, National Intellectual Property Center (SAKPATENTI), 6, Illia Chavchavadze, 1 Lane, 0179 Tbilisi
(tel.: +995 32 988426 fax: +995 32 988426 e-mail: nana_pantskhava@yahoo.com)

HONGRIE / HUNGARY / UNGARN / HUNGRÍA

Marta POSTEINER-TOLDI (Mrs.), Vice-President, Hungarian Patent Office, Garibaldi u. 2, H-1054 Budapest

(tel.: +36 1 311 4841 fax: +36 1 302 3822 e-mail: marta.posteinerne@hpo.hu)

Katalin ERTSEY (Mrs.), Director, Directorate of Plant Production and Horticulture, Central Agricultural Office, Keleti Károly u. 24, H-1024 Budapest

(tel.: +36 1 336 9114 fax: +36 1 336 9011 email: ertseyk@ommi.hu)

Ágnes Gyözöné SZENCI (Mrs.), Senior Chief Advisor, Department for Administration and Information Technology, Ministry of Agriculture and Regional Development, Kossuth Lajos tér 11, H-1055 Budapest

(tel.: +36 1 301 4308 fax: +36 1 301 4813 e-mail: szencig@posta.fvm.hu)

András JÓKUTI, Legal Officer, Hungarian Patent Office, Garibaldi u. 2, H-1054 Budapest

(tel.: +36 1 474 5709 fax: +36 1 474 65965 e-mail: andras.jokuti@hpo.hu)

ISRAËL / ISRAEL / ISRAEL / ISRAEL

Moshe GOREN, Chairman, Plant Breeders Rights' Council, Ministry of Agriculture and Rural Development, P.O. Box 30, Beit-Dagan 50250

(tel.: +972 3 9485415 fax: +972 3 9485839 e-mail: moscheg@moag.gov.il)

JAPON / JAPAN / JAPAN / JAPÓN

Satoshi ASANUMA, Director, Intellectual Property Division, Agricultural Production Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8950

(tel.: +81 3 6744 2120 fax: +81 3 3502 6572 e-mail: satoshi_asanuma@nm.maff.go.jp)

Yasunori EBIHARA, Deputy Director, Intellectual Property Division, Agricultural Production Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8950

(tel.: +81 3 6744 2118 fax: +81 3 3502 5301 e-mail: yasunori_ebihara@nm.maff.go.jp)

Tsukasa KAWAKAMI, Associate Director, Intellectual Property Division, Agricultural Production Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries of Japan (MAFF), 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8950

(tel.: +81 3 6744 2118 fax: +81 3 3502 5301 e-mail: tsukasa_kawakami@nm.maff.go.jp)

Kenji NUMAGUCHI, Examiner, Plant Variety Protection and Seed Division, Agricultural Production Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries of Japan (MAFF), 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8950

(tel.: +81 3 6744 2121 fax: +81 3 3502 6572 e-mail: kenji_numaguchi@nm.maff.go.jp)

KENYA / KENYA / KENIA / KENYA

Evans O. SIKINYI, Head, Seed Certification and Plant Variety Protection, Kenya Plant Health Inspectorate Service (KEPHIS), P.O. Box 49592-00100, Oloolua Ridge, Karen, Nairobi
(tel.: +254 20 3536171 fax: +254 20 3536175 email: esikinyi@kephis.org)

MEXIQUE / MEXICO / MEXIKO / MÉXICO

Enriqueta MOLINA MACÍAS (Srta.), Directora Nacional, Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Av. Presidente Juárez, 13, Col. El Cortijo, 54000 Tlalnepantla, Estado de México
(tel.: +52 55 3622 0667 fax: +52 55 3622 0670 e-mail: enriqueta.molina@sagarpa.gob.mx)

Eduardo PADILLA VACA, Subdirector, Registro y Control de Variedades, Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), Av. Presidente Juárez 13, Col. El Cortijo, 54000 Tlalnepantla, Estado de México
(tel.: +52 55 3622 0667 fax: +52 55 3622 0670 email: gat.snics@sagarpa.gob.mx)

Alejandro F. BARRIENTOS-PRIEGO, Professor-Investigator, Departamento de Fitotecnia, Universidad Autónoma Chapingo (UACH), Km. 38.5 Carretera México-Texcoco, 56230 Chapingo, Estado de México
(tel.: +52 595 952 1569 fax: +52 595 952 1569 email: abarrien@gmail.com)

NOUVELLE-ZÉLANDE / NEW ZEALAND / NEUSEELAND / NUEVA ZELANDIA

Christopher J. BARNABY, Assistant Commissioner of Plant Variety Rights / Examiner, Plant Variety Rights Office (PVRO), Private Bag 4714, Christchurch 8140
(tel.: +64 3 9626206 fax: +64 3 9626202 e-mail: Chris.Barnaby@pvr.govt.nz)

PAYS-BAS / NETHERLANDS / NIEDERLANDE / PAÍSES BAJOS

Christianus M.M. VAN WINDEN, Chief Officer, Plant Propagating Material, Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality, Postbus 20401, NL-2500 EK The Hague
(tel.: +31 70 378 4281 fax: +31 70 378 6156 e-mail: c.m.m.van.winden@minlnv.nl)

Krieno Adriaan FIKKERT, Secretary, Board for Plant Varieties (Raad voor Plantenrassen), Postbus 27, NL-6710 BA Ede
(tel.: +31 318 822 580 fax: +31 318 822 589 e-mail: k.a.fikkert@minlnv.nl)

M. C. LOTH (Mrs.), Legal Adviser, Department of Legal Affairs, Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality, Postbus 20401, NL-2500 EK The Hague
(tel.: 31 70 378 4866 fax: 31 70 378 6127 e-mail: m.c.loth@minlnv.nl)

Marien VALSTAR, Deputy Officer, Plant Propagating Material, Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality, Postbus 20401, NL-2500 EK The Hague
(tel.: +31 70 378 4281 fax: +31 70 378 6156 e-mail: m.valstar@minlnv.nl)

POLOGNE / POLAND / POLEN / POLONIA

Edward S. GACEK, Director General, Research Centre for Cultivar Testing (COBORU),
PL-63-022 Slupia Wielka
(tel.: +48 61 285 2341 fax: +48 61 285 3558 e-mail: e.gacek@coboru.pl)

Julia BORYS (Ms.), Head, DUS Testing Department, Research Centre for Cultivar Testing
(COBORU), PL-63-022 Slupia Wielka
(tel.: +48 61 285 2341 fax: +48 61 285 3558 e-mail: j.borys@coboru.pl)

Alicja RUTKOWSKA-ŁOŚ (Mrs.), Head, National Listing and Plant Breeders' Rights
Protection Office, Research Centre for Cultivar Testing (COBORU),
PL-63-022 Slupia Wielka
(tel.: +48 61 285 2341 fax: +48 61 285 3558 e-mail: a.rutkowska@coboru.pl)

RÉPUBLIQUE DE CORÉE / REPUBLIC OF KOREA / REPUBLIK KOREA /
REPÚBLICA DE COREA

CHO Il-Ho, Director, Plant Variety Protection Division, Korea Seed and Variety Service
(KSVS), Jungang-ro 328 (433 Anyang 6-Dong), Manan-gu, Anyang-Si,
Gyeonggi-do 430-016
(tel.: +82 31 467 0150 fax: +82 31 467 0116 e-mail: choilho@seed.go.kr)

KIM Bong Hoe, Deputy Director, Ministry of Agriculture, Government Complex Gwachon,
Jungang-dong 1, Gwacheon, 427-719 Gyeonggi-do
(tel.: +82 2 500 1971 fax: +82 2 503 7276 e-mail: kimbh62@korea.kr)

CHOI Keun-Jin, Senior Examiner, Variety Testing Division, Korean Seed and Variety
Service (KSVS), Ministry of Agriculture, Fisheries and Food (MIMAFF), 233-1 Mangpodong
Yongtonggu, Suwon, Gyeonggido 443-400
(tel.: +82 31 204 8772 fax: +82 31 203 7431 e-mail: kjchoi@seed.go.kr)

LEE Jae Yeong, Patent Examiner/Deputy Director, Korean Intellectual Property Office
(KIPO), Gov. Complex-Daejeon Bldg. 4, 139 Seonsa-Ro, Seo-Gu, 201-801 Daejeon
Metropolitan City
(tel.: +82 42 481 8169 fax: +82 42 472 3514 e-mail: clinic17@kipo.go.kr)

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA / REPUBLIC OF MOLDOVA / REPUBLIK MOLDAU /
REPÚBLICA DE MOLDOVA

Vasile POJOGA, President, State Commission for Crops Variety Testing and Registration,
Stefan cel Mare str. 162, C.P. 1873, MD-2004 Kishinev
(tel.: +373 22 220300 fax: +373 22 211 537 e-mail: csispmd@yahoo.com)

Ala GUŞAN (Mrs.), Deputy Head Inventions, Plant Varieties and Utility Models Department,
State Agency on Intellectual Property (AGEPI), 24/1 Andrei Doga str., MD-2024 Chisinau
(tel.: +373 22 400582 fax: +373 22 440119 e-mail: office@agepi.md)

RÉPUBLIQUE DOMINICAINE / DOMINICAN REPUBLIC / DOMINIKANISCHE
REPUBLIK / REPÚBLICA DOMINICANA

Luz Adelma GUILLÉN (Sra.), Encargada de la Oficina de Seguimiento a la Reforma y
Modernización del Sector Agropecuario, Secretaría de Estado de Agricultura, Km 6.5
Autopista Duarte, Jardines del Norte, Santo Domingo, D.N.
(tel.: 809 533 7522 Ext. 4815 fax: 809 533 5312 e-mail: laguillen@iicard.org)

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE / CZECH REPUBLIC / TSCHECHISCHE REPUBLIK /
REPÚBLICA CHECA

Ivan BRANZOVSKY, Chief Specialist, Plant Commodities Department, Ministry of
Agriculture, Tesnov 17, 11705 Praha 1
(tel.: +420 2 2181 2693 fax: +420 2 2181 2951 e-mail: ivan.branzovsky@mze.cz)

Daniel JUREČKA, Director, Plant Production Section, Central Institute for Supervising and
Testing in Agriculture (ÚKZÚZ), Hroznová 2, 656 06 Brno
(tel.: +420 543 548 210 fax: +420 543 217 649 e-mail: daniel.jurecka@ukzuz.cz)

Vladena KRSICKOVA (Ms.), Assistant – coordinator, Ministry of Agriculture, Tesnov 17,
117 05 Praha
(tel.: +420 221 812 796 fax: +420 222 312 951 e-mail: vladena.krsickova@mze.cz)

Radmila SAFARIKOVA (Mrs.), Head of Division, Central Institute for Supervising and
Testing in Agriculture (UKZUZ), National Plant Variety Office, Hroznová 2, 656 06 Brno
(tel.: +420 543 548 221 fax: +420 543 212 440 e-mail: radmila.safarikova@ukzuz.cz)

ROUMANIE / ROMANIA / RUMĂNIEN / RUMANIA

Adriana PARASCHIV (Mrs.), Head, Light-Industry Agriculture, Engineering Substantive
Examination Division, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), 5, Str. Ion Ghica,
Sector 3, 030044 Bucarest
(tel.: +40 21 315 5698 fax: +40 21 312 3819 e-mail: adriana.paraschiv@osim.ro)

Mihaela-Rodica CIORA (Mrs.), Head of Technical Department, State Institute for Variety
Testing and Registration, Ministry of Agriculture, Food and Forestry, 61, Marasti, Sector 1,
011464 Bucarest
(tel.: +40 213 177442 fax: +40 213 177442 email: mihaela_ciora@yahoo.com)

Cornelia Constanza MORARU (Ms.), Head, Legal Affairs Division, State Office for
Inventions and Trademarks, 5, Ion Ghica Str., Sector 3, 030044 Bucarest
(tel.: +40 21 313 2492 fax: +40 21 312 3819 e-mail: moraru.cornelia@osim.ro)

ROYAUME-UNI / UNITED KINGDOM / VEREINIGTES KÖNIGREICH /
REINO UNIDO

Richard HARRIS, Policy Head, PVS Division, The Food and Environment Research
Agency (FERA), Whitehouse Lane, Huntingdon Road, Cambridge CB3 0LF
(tel.: +44 1223 342 359 fax: +44 1223 342 386 e-mail: richard.harris@defra.gsi.gov.uk)

Andrew MITCHELL, Technical Manager, Plant Variety Rights Office (PVRO), The Food
and Environment Research Agency (FERA), Whitehouse Lane, Huntingdon Road,
Cambridge CB3 0LF
(tel.: +44 1223 342 384 fax: +44 1223 342 386 e-mail: andy.mitchell@defra.gsi.gov.uk)

SLOVAQUIE / SLOVAKIA / SLOWAKEI / ESLOVAQUIA

Bronislava BÁTOROVÁ (Mrs.), National Coordinator, Senior Officer, Department of Variety
Testing, Central Controlling and Testing Institute in Agriculture (ÚKSÚP), Akademická 4,
SK-949 01 Nitra
(tel.: +421 37 655 1080 fax: +421 37 652 3086 email: bronislava.batorova@uksup.sk)

SUÈDE / SWEDEN / SCHWEDEN / SUECIA

Carl Johan LIDÉN, Director, Swedish Board of Agriculture, S-551 82 Jönköping
(tel.: +46 36 155030 fax: +46 36 710555 e-mail: carljohan.liden@sjv.se)

Eva DAHLBERG (Ms.), Senior Administrative Officer, Crop Production Division, Swedish Board of Agriculture, S-551 82 Jönköping
(tel.: +46 36 155176 fax: +46 36 710517 e-mail: eva.dahlberg@sjv.se)

SUISSE / SWITZERLAND / SCHWEIZ / SUIZA

Eva TSCHARLAND (Frau), Juristin, Sektion Zertifizierung, Pflanzen- und Sortenschutz, Bundesamt für Landwirtschaft, Mattenhofstrasse 5, CH-3003 Bern
(tel.: +41 31 322 2594 fax: +41 31 323 2634 e-mail: eva.tscharland@blw.admin.ch)

Manuela BRAND (Frau), Leiterin, Büro für Sortenschutz, Sektion Zertifizierung, Pflanzen- und Sortenschutz, Bundesamt für Landwirtschaft, Mattenhofstrasse 5, CH-3003 Bern
(tel.: +41 31 322 2524 fax: +41 31 322 2634 e-mail: manuela.brand@blw.admin.ch)

TUNISIE / TUNISIA / TUNESIEN / TÚNEZ

Tarek CHIBOUB, Directeur de l'homologation et du contrôle de la qualité, Direction générale de la protection et du contrôle de la qualité des produits agricoles, Ministère de l'agriculture et des ressources hydrauliques, 30, rue Alain Savary, 1002 Tunis
(tel.: +216 71 800419 fax: +216 71 784419 e-mail: tarechib@yahoo.fr)

URUGUAY / URUGUAY / URUGUAY / URUGUAY

Enzo BENECH BOUNOUS, Presidente, Instituto Nacional de Semillas (INASE), Cno. Bertolotti s/n y R-8 Km 29, Pando, 91001 Canelones
(tel.: +598 2 288 7099 fax: +598 2 288 7077 e-mail: ebenech@inase.org.uy)

VIET NAM / VIETNAM / VIET NAM / VIET NAM

Thanh Minh NGUYEN, Senior Officer, International Relations, Plant Variety Protection Office, Ministry of Agriculture and Rural Development (MARD), No. 2 Ngoc Ha Str, Ba Dinh District, Hanoi
(tel.: +84 4 38435182 fax: +84 4 37342844 e-mail: minh_pvp@yahoo.com)

II. OBSERVATEURS / OBSERVERS / BEOBACHTER / OBSERVADORES

BOSNIE-HERZÉGOVINE / BOSNIA AND HERZEGOVINA /
BOSNIEN UND HERZEGOWINA / BOSNIA Y HERZEGOVINA /

Mirjana BRZICA (Mrs.), Head, Department of Seeds, Seedlings and Protection of Varieties of Plants, Radiceva 8, 71000 Sarajevo
(tel.: +387 33 212387 fax: +387 33 217032 e-mail: mirjana.brzica@uzzb.gov.ba)

ÉGYPTE / EGYPT / ÄGYPTEN / EGIPTO

Salah Ahmed MOAWED, Head, Central Administration for Seed Testing and Certification (CASC), P.O.Box 147, 8 Gamaa Street, Giza, 12211 Cairo
(tel.: +202 35720839 fax: +202 35725998 e-mail: salahmoawed@casc-eg.com)

Gamal Eissa ATTYA, Head, Plant Variety Protection Office, Central Administration for Seed Testing and Certification (CASC), P.O. Box 147, Giza, 12211 Cairo
(tel.: +20 2 572 8962 fax: +20 2 572 5998 e-mail: gamal_attya@hotmail.com)

III. ORGANISATIONS / ORGANIZATIONS /
ORGANISATIONEN / ORGANIZACIONES

ASSOCIATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS HORTICOLES (AIPH) /
INTERNATIONAL ASSOCIATION OF HORTICULTURAL PRODUCERS (AIPH) /
INTERNATIONALER VERBAND DES ERWERBSGARTENBAUES (AIPH) /
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTORES HORTÍCOLAS (AIPH)

Jacques LANGESLAG, Secretary-General, International Association of Horticultural Producers (AIPH), P.O. Box 280, 2700 AG Zoetermeer, Netherlands
(tel.: +31 79 3470707 fax: +31 79 347 0405 e-mail: langeslag@aiph.nl)

Mia HOPPERUS BUMA (Mrs.), Secretary, Committee for Novelty Protection, International Association of Horticultural Producers (AIPH), P.O. Box 280, 2700 AG Zoetermeer, Netherlands
(tel.: +31 79 3470707 fax: 31 79 347 0405 e-mail: miabuma@floraholland.nl)

COMMUNAUTÉ INTERNATIONALE DES OBTENTEURS DE PLANTES
ORNAMENTALES ET FRUITIÈRES DE REPRODUCTION ASEXUÉE (CIOPORA) /
INTERNATIONAL COMMUNITY OF BREEDERS OF ASEXUALLY REPRODUCED
ORNAMENTAL AND FRUIT VARIETIES (CIOPORA) /INTERNATIONALE
GEMEINSCHAFT DER ZÜCHTER VEGETATIV VERMEHRBARER ZIER- UND
OBSTPFLANZEN (CIOPORA) /COMUNIDAD INTERNACIONAL DE OBTENTORES
DE PLANTAS ORNAMENTALES Y FRUTALES DE REPRODUCCIÓN
ASEXUADA (CIOPORA)

Edgar KRIEGER, Secretary General, International Community of Breeders of Asexually Reproduced Ornamental and Fruit-Tree Varieties (CIOPORA), Postfach 13 05 06, 20105 Hamburg, Germany
(tel.: +49 40 555 63 702 fax: +49 40 555 63 703 e-mail: info@ciopora.org)

INTERNATIONAL SEED FEDERATION (ISF)

Marcel BRUINS, Secretary General, International Seed Federation (ISF), 7, chemin du
Reposoir, 1260 Nyon, Switzerland
(tel.: +41 22 365 4420 fax: +41 22 365 4421 e-mail: isf@worldseed.org)

Huib GHIJSEN, Legal Counsel, Koningin Fabiolalaan 5E, 9000 Ghent, Belgium
(e-mail: huibghijssen@gmail.com)

Stevan MADJARAC, Plant Variety Protection Manager, Law Team, Monsanto Company,
800 N. Lindbergh Blvd, Mail Zone E1NA, St. Louis, MO 63167, United States of America
(tel.: +1 314 6949676 fax: +1 314 6945311 e-mail: stevan.madjarac@monsanto.com)

Zorica NIKOLIĆ (Ms.), Scientist, Institute for Field and Vegetable Crops, Maksima Gorkog
30, 21000 Novi Sad, Serbia
(fax: +381 21 421 249 e-mail: nikolicz@ifvcns.ns.ac.yu)

Zoran PAVLOVIC, Assistant Director, Legal Affairs, Institute for Field and Vegetable Crops,
Maksima Gorkog 30, 21000 Novi Sad, Serbia
(tel.: +381 21 4989 145 fax: +381 21 4898 131 e-mail: zoran.pavlovic@ifvcns.ns.ac.yu)

CROPLIFE INTERNATIONAL

Michael ROTH, Associate General Counsel, Monsanto China, Suite 901, Tower B, Pacific
Century Place, 2A GongTi BeiLu, Chaoyang District, 100027 Beijing, China
(tel.: +86 10 5829 0888 e-mail: michael.j.roth@monsanto.com)

EUROPEAN SEED ASSOCIATION (ESA)

Bert SCHOLTE, Technical Director, European Seed Association (ESA), 23, rue Luxembourg,
1000 Brussels, Belgium
(tel.: +32 2 743 2860 fax: +32 2 743 2869 e-mail: bertscholte@euroseeds.org)

IV. BUREAU DE L'OMPI / OFFICE OF WIPO /
BÜRO DER WIPO / OFICINA DE LA OMPI

William MEREDITH, Head, Patent Information and IP Statistics Service, World Intellectual
Property Organization

V. BUREAU / OFFICER / VORSITZ / OFICINA

Carmen Amelia M. GIANNI (Mrs.), Chair
Lü BO, Vice-Chair

VI. BUREAU DE L'UPOV / OFFICE OF UPOV /
BÜRO DER UPOV / OFICINA DE LA UPOV

Francis GURRY, Secretary-General
Rolf JÖRDENS, Vice Secretary-General
Peter BUTTON, Technical Director
Raimundo LAVIGNOLLE, Senior Counsellor
Makoto TABATA, Senior Counsellor
Yolanda HUERTA (Mrs.), Senior Legal Officer
Minwook KIM, Intern

[L'annexe II suit/
Annex II follows/
Anlage II folgt/
Sigue el Anexo II]

Propuestas de mejoras de la Base de datos sobre variedades vegetales

1. *Título de la Base de datos sobre variedades vegetales*

Habida cuenta de la intención de crear una versión en Internet de la Base de datos sobre variedades vegetales, no se hará referencia a “UPOV-ROM”. El nombre completo de la base de datos será “Base de datos sobre variedades vegetales VARDAT”, que se abreviará “VARDAT”, según proceda.

2. *Asistencia a los contribuyentes de datos*

2.1 La Oficina se mantendrá en contacto con todos los miembros de la Unión y los contribuyentes a la Base de datos sobre variedades vegetales que no están aportando datos, no los aportan de forma regular, o no aportan datos con códigos UPOV. En cada caso, se los invitará a explicar el tipo de asistencia que les permitiría aportar en forma periódica datos completos a la Base de datos sobre variedades vegetales.

2.2 Como respuesta a las necesidades determinadas por los miembros de la Unión y los contribuyentes a la Base de datos sobre variedades vegetales en el párrafo 2.1, el personal de la OMPI designado a esos efectos, conjuntamente con la Oficina, tratará de encontrar soluciones para cada contribuyente a la Base de datos sobre variedades vegetales.

2.3 Se elaborará un informe anual sobre la situación que se someterá a la consideración del CAJ y del TC.

2.4 Por lo que atañe a la asistencia que se preste a los contribuyentes de datos, el “Aviso general y descargo de responsabilidad” de la Base de datos UPOV-ROM dice: “[...] Todos los contribuyentes de UPOV-ROM son responsables de la exactitud e integridad de los datos que aportan. [...]”. Así pues, en los casos en que se preste asistencia a los contribuyentes, éstos continuarán siendo responsables de la exactitud y la exhaustividad de los datos.

3. *Datos que se han de incluir en la Base de datos sobre variedades vegetales*

3.1 *Formato de los datos*

3.1.1 En particular, se crearán las siguientes opciones de formato para la presentación de los datos aportados a la Base de datos sobre variedades vegetales:

- a) datos en formato XML;
- b) datos en hojas de cálculo Excel o cuadros Word;
- c) datos suministrados mediante un formulario web en línea;
- d) opción destinada a que los contribuyentes aporten únicamente datos nuevos o modificados.

3.1.2 Examinar, según proceda, la posibilidad de reorganizar los elementos de las etiquetas, por ejemplo, cuando algunas partes del campo son obligatorias y otras no lo son.

3.2 *Calidad y exhaustividad de los datos*

Se introducirán los siguientes requisitos para los datos en la Base de datos sobre variedades vegetales:

Etiqueta	Tipo de información	Condición actual	Condición propuesta	Mejoras necesarias de la base de datos
<000>	Inicio del registro y situación del registro	obligatorio	inicio del registro obligatorio	Mechanism for calculating the registration situation (through comparison with previous data presentation), if not previously provided
<190>	País u organización que aporta información	obligatorio	obligatorio	Control of data quality: check against the list of codes
<010>	Tipo de registro e identificador (de variedad)	obligatorio	ambos obligatorios	i) explain meaning of "identifier (of variety)" in relation to information in <210>; ii) check if it continues with the registration type "BIL"; iii) control of data quality: check against list of registration types
<500>	Especie—nombre en latín	obligatorio hasta que se indique código UPOV	obligatorio (aunque se indique código UPOV)	
<509>	Especie—nombre común en inglés	obligatorio si no se indica el nombre común en el idioma nacional (<510>)	no obligatorio	
<510>	Especie—nombre común en un idioma nacional diferente del inglés	obligatorio si no se indica el nombre común en inglés (<509>)	no obligatorio	
<511>	Especie—código de taxones de la UPOV	obligatorio	obligatorio	i) upon request, the Office will assist the applicant in assigning UPOV codes; ii) control of data quality: check UPOV codes against the list of UPOV codes; iii) control of data quality: verify apparent errors in UPOV code assignment (e.g. code corresponding to the species misclassified)
DENOMINACIONES				
<540>	Fecha + denominación, propuesta, primera aparición o primera entrada en la base de datos	obligatorio si no se indica la referencia del obtentor (<600>)	i) obligatorio que conste <540>, <541>, <542>, o <543 si no se indica <600> ii) fecha no obligatoria	i) clarify meaning and change denomination; ii) control of data quality: mandatory condition in relation to other information
<541>	Fecha + denominación propuesta, publicada		véase <540>	i) clarify meaning and change denomination ii) control of data quality: mandatory condition in relation to other information

Etiqueta	Tipo de información	Condición actual	Condición propuesta	Mejoras necesarias de la base de datos
<542>	Fecha + denominación, aprobada	obligatorio si se ha concedido protección o figura en la lista	véase <540>	i) aclarar el significado y cambiar denominación; ii) permitir más de una denominación aprobada para una variedad (p. ej. cuando una denominación es aprobada y después sustituida) iii) control de calidad de datos: condición obligatoria en relación con otra información
<543>	Fecha + denominación, rechazada o retirada		véase <540>	i) aclarar el significado y cambiar denominación ii) control de calidad de datos: condición obligatoria en relación con otra información
<600>	Referencia del obtentor	obligatorio si existe	no obligatorio	
<601>	Sinónimo de denominación de la variedad		no obligatorio	
<602>	Nombre comercial		no obligatorio	i) aclarar el significado ii) permitir entradas múltiples
<210>	Número de solicitud	obligatorio si existe solicitud	obligatorio si existe solicitud	a examinar junto con <010>
<220>	Solicitud / fecha de presentación	obligatorio si existe solicitud	no obligatorio	
<400>	Fecha de publicación de los datos relativos a la solicitud (protección) / presentación(listado)		no obligatorio	
<111>	Número del título concedido (de la protección) / número de registro (listado)	obligatorio si existe	(i) obligatorio hacer constar<111> / <151> / <610> o <620> si concedido o registrado ii) fecha no obligatoria	(i) control de calidad de datos: condición obligatoria en relación con otra información
<151>	Fecha de publicación de los datos relativos al título concedido (protección) / registro (listado)		véase <111> (nota)	control de calidad de datos: condición obligatoria en relación con otra información
<610>	Fecha de inicio—título concedido (protección) / registro (listado)	obligatorio si existe	véase <111>	i) control de calidad de datos: condición obligatoria en relación con otra información; ii) control de calidad de datos: la fecha no puede ser anterior que la que figure en <220>

(nota)

US: Este dato no figura actualmente en la lista como obligatorio; sin embargo, la USPTO considera que debe ser obligatorio indicar las fechas de publicación de todos los títulos concedidos, en particular cuando la publicación del título concedido significa dar a conocer al público la variedad vegetal protegida. En algunos casos, esa fecha puede ser importante para el examen de nuevas solicitudes de patente de plantas en los Estados Unidos de América, debido a que la fecha podría establecer la fecha en que el documento podría pasar a formar parte del estado de la técnica.

Etiqueta	Tipo de información	Condición actual	Condición propuesta	Mejoras necesarias de la base de datos
<620>	Fecha de inicio— renovación del registro (listado)		véase <111>	i) control de calidad de datos: condición obligatoria en relación con otra información: ii) control de calidad de datos: la fecha no puede ser anterior que la que figure en <610> iii) aclarar el significado
<665>	Fecha calculada de caducidad	obligatorio si se ha concedido protección / listado	no obligatorio	
<666>	Tipo de fecha seguida de “fecha de terminación”	obligatorio si existe	no obligatorio	
PARTES INTERESADAS				
<730>	Nombre del solicitante	obligatorio si existe solicitud	obligatorio si existe solicitud	
<731>	Nombre del obtentor	obligatorio	obligatorio	explicar el significado de “obtentor” de conformidad con documento TGP/5 (véase <733>)
<732>	Nombre del encargado del mantenimiento	obligatorio si figura en la lista	no obligatorio	indicar fecha de comienzo y de terminación (el encargado del mantenimiento puede cambiar)
<733>	Nombre del titular del derecho	obligatorio si se ha concedido protección	obligatorio si se ha concedido protección	i) explicar el significado de “titular del derecho” de conformidad con el documento TGP/5 (véase <731>) ii) indicar la fecha de inicio y de terminación (el titular del derecho puede cambiar)
<740>	Tipo de otra parte seguido del nombre de la parte		no obligatorio	
INFORMACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES EQUIVALENTES EN OTROS TERRITORIOS				
<300>	Solicitud prioritaria: país, tipo de registro, fecha de la solicitud, número de la solicitud		no obligatorio	
<310>	Otras solicitudes: país, tipo de registro, fecha de la solicitud, número de la solicitud		no obligatorio	
<320>	Otros países: país, denominación si es diferente de la denominación que figura en la solicitud		no obligatorio	
<330>	Otros países: país, referencia del obtentor si es diferente de la referencia del obtentor que figura en la solicitud		no obligatorio	

Etiqueta	Tipo de información	Condición actual	Condición propuesta	Mejoras necesarias de la base de datos
<900>	Otra información pertinente (frase indexada)		no obligatorio	
<910>	Observaciones (palabra indexada)		no obligatorio	
<920>	Etiquetas de la información que ha cambiado desde la última comunicación (facultativo)		no obligatorio	Desarrollar una opción que se genere automáticamente (véase 2.1.1.a))
<998>	FIG		no obligatorio	
<999>	Identificador de imagen (para uso futuro)		no obligatorio	Crear la posibilidad de facilitar un hiperenlace con la imagen (p. ej. página Web de una autoridad)

3.3 “Elementos de información” obligatorios

3.3.1 Por lo que respecta a los elementos de información que se indican como “obligatorio” en la sección 3.2, los datos no serán excluidos de la Base de datos sobre variedades vegetales aunque no se proporcione esa información. Sin embargo, se enviará al contribuyente un informe detallando las inobservancias.

3.3.2 Un resumen de las inobservancias se enviará al TC y al CAJ una vez al año.

3.4 Fechas de comercialización

3.4.1 La información introducida en la Base de datos sobre variedades vegetales permite tener una indicación de las fechas en las que se haya comercializado por primera vez la variedad en el territorio de la solicitud y en otros territorios, sobre la base siguiente:

Información <XXX>: fechas en las que se haya comercializado por primera vez una variedad en el territorio de la solicitud y en otros territorios (no obligatorio)

	<u>Observación</u>
i) La autoridad proporciona la [siguiente] información:	Código ISO de dos letras
ii) Territorio de comercialización	Código ISO de dos letras
iii) Fecha en la que la variedad fue comercializada* por primera vez en el territorio (* Por el término “comercialización” se entiende “vendida o entregada a terceros de otra manera, por el obtentor o con su consentimiento, a los fines de la explotación de la variedad” (artículo 6.1 del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV) u “ofrecida en venta o comercializada, con el consentimiento del obtentor, cuando proceda” (artículo 6.1.b) del Acta de 1978 del Convenio de la UPOV), según corresponda.)	de conformidad con el formato YYYY[MMDD] (Año[MesDía]): el mes y el día no son obligatorios si no se dispone de los mismos

iv) Fuente de la información	obligatorio para cada entrada en <XXX>
v) Situación de la información	obligatorio para cada entrada en <XXX> (se deberá proporcionar una explicación o una referencia sobre dónde se puede obtener esa explicación (p. ej. el sitio Web de la autoridad que proporciona los datos a ese respecto))
<i>Nota: para la misma solicitud, la autoridad puede proporcionar en i) una o más entradas para los apartados ii) a v). En particular, puede proporcionar información sobre la comercialización en el “territorio de la solicitud”, así como en “otros territorios”</i>	

3.4.2 El siguiente descargo de responsabilidad podría figurar al lado del título de la información en la base de datos:

“La ausencia de información [XXX] no significa que la variedad no haya sido comercializada. Respecto de cualquier información proporcionada, se prestará atención a la fuente y la situación de la información como se dispone en los campos ‘Fuente de la información’ y ‘Situación de la información’. Además, se tomará nota de que la información proporcionada puede no ser completa ni exacta.”

4. Frecuencia de la presentación de datos

La Base de datos sobre variedades vegetales se elaborará de tal forma que permita actualizar los datos a una frecuencia determinada por los miembros de la Unión. Antes de ultimar y publicar la versión en Internet de la Base de datos de variedades vegetales, no se prevé cambio alguno en la frecuencia de la actualización, o sea que se pide a los contribuyentes que actualicen los respectivos datos cada dos meses. En cuanto se haya creado esa versión, se invitará al CAJ y al TC a examinar la posibilidad de crear mecanismos para intensificar la frecuencia de actualización de los datos.

5. Los documentos de información general ya no se incluirán en el UPOV-ROM

Habida cuenta de que puede disponerse fácilmente de esa información en el sitio Web de la UPOV, los siguientes documentos de información general ya no se incluirán en el UPOV-ROM:

- La dirección de las oficinas de protección de variedades vegetales
- La lista de miembros de la Unión
- La página de información útil
- UPOV: Sus actividades, su cometido (“Folleto de la UPOV”)
- La lista de publicaciones de la UPOV

6. Versión en Internet de la Base de datos sobre variedades vegetales

6.1 Se creará una versión en Internet de la Base de datos sobre variedades vegetales. Se prevé que, en paralelo con ese trabajo, será posible crear versiones en CD-ROM de la Base de datos sobre variedades vegetales, sin necesidad de recurrir a los servicios del grupo Jouve.

6.2 En la cuadragésima quinta sesión del TC y en la quincuagésima novena sesión del CAJ se examinará una actualización del calendario previsto para la puesta en marcha de la versión en Internet de la Base de datos sobre variedades vegetales.

7. *Plataforma de búsqueda común*

Se elaborará un informe sobre la marcha de los trabajos para la creación de una plataforma de búsqueda común que se someterá al CAJ y al TC. Todas las propuestas relativas a la plataforma de búsqueda común se someterán al examen del TC y el CAJ.

[Fin del Anexo II y del documento]